



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

ORDENANZA NUMERO 15

SERIE: 1998-99

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO Y A REALIZAR LAS GESTIONES EN LEY NECESARIAS PARA INSCRIBIR COMO CAMINO MUNICIPAL LA FAJA DE TERRENO DE CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PUNTO CERO SIETE METROS CUADRADOS (473.07 m.c.) QUE APARECEN EN EL PLANO DE INSCRIPCION CORRESPONDIENTE AL CASO #96-45-D-287-KPLS A NOMBRE DEL SEÑOR JUAN ORTIZ RIVERA DE AGUAS BUENAS.

POR CUANTO: En el caso #96-45-D-287-KPLS del señor Juan Ortíz Rivera ha segregado un solar y una faja de terreno destinada a uso público en una finca principal ubicada en el Barrio Mulas de Aguas Buenas.

POR CUANTO: En el plano de inscripción señalado aparece la faja de terreno destinada a uso público de cuatrocientos setenta y tres punto cero siete metros cuadrados (473.07 m.c.).

POR CUANTO: El señor Juan Ortiz Rivera ha manifestado su intención de ceder al Gobierno Municipal de Aguas Buenas el lote correspondiente a uso público como camino, mediante transacciones en ley que son necesarias en estos casos.

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

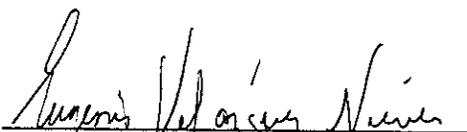
SECCION 1RA: Autorizar al Alcalde de Aguas Buenas, Hon. Carlos Aponte Silva, para que a nombre y en representación del Gobierno Municipal, comparezca y acepte la faja de terreno correspondiente al camino para uso público que aparece marcado en el plano de inscripción #96-45-D-287-KPLS de Aguas Buenas.

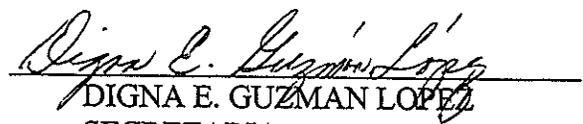
SECCION 2DA: Autorizar al Alcalde para que realice todas las gestiones necesarias para la adquisición oficial del mencionado lote para el Municipio de Aguas Buenas de acuerdo a las leyes aplicables.

SECCION 3RA: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCION 4TA: Que copia certificada de esta Ordenanza sea entregada a todas las partes involucradas en esta transacción y a las agencias gubernamentales concernidas para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 10 DE FEBRERO DE 1999.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 12 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1999 Y FIRMADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1999.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

Construyendo hoy la ciudad del Futuro!



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 15, Serie 1998-99 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 10 de febrero de 1999 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Carlos R. Barreto Montañez
Hon. David Pérez Gómez
Hon. Angel L. Acevedo Bernard
Hon. Josué Vergara Cartagena
Hon. Sonia Luque Vázquez

Hon. Héctor G. Rivera Martínez
Hon. Carmen I. López Díaz
Hon. Graciliano Pérez Román
Hon. Sandra Ramos Cotto
Hon. Roberto K. Velázquez Correa

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTENIDOS:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves
Hon. William A. Cortés Colón

Hon. Catalino Ramos O'Neill
Hon. Cecilio Rivera Marrero

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 16 de febrero de 1999.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 17 de febrero de 1999.

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMÁN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO